



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7131

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2026 por el que se da por enterado del nombramiento de la directora gerente de Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP)

Los artículos 20 y 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, regulan los órganos de dirección de los entes del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, así como los trámites y requisitos para cesarlos y nombrarlos. Además se establece que el nombramiento y el cese deben comunicarse al Consejo de Gobierno y publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En el mismo sentido, el artículo 16.2 del Decreto 28/2014, de 27 de junio, de aprobación de los Estatutos de esta entidad, determina que corresponde al Consejo de Administración del IRFAP, mediante acuerdo, nombrar y disponer el cese del director o directora gerente, a propuesta, de la persona titular de la Presidencia.

El día 8 de julio de 2026, el Consejo de Administración de IRFAP acordó el nombramiento de la señora Maria Amàlia Grau Jofre como directora gerente de esta entidad, con fecha de efectos 10 de julio de 2026.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en la sesión de día 10 de julio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del nombramiento de la señora Maria Amàlia Grau Jofre, con DNI núm.***0210**, como directora gerente de IRFAP.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de julio de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

Visto bueno

El vicepresidente

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2019,
de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears)

Antoni Costa Costa

